

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 19 JUN. 2024

DECRETO Nº 084/2024

VISTO Las solicitudes detalladas a continuación en las cuales se solicita la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2024: 15042-2024/15240-2024/15163-2024/15147-2024/ 15191-2024/ 15113-2024/ 15354-2024.-

Y CONSIDERANDO

Que de las actuaciones obrantes en los pedidos en cuestión, se determina que se cumplimentan los requisitos exigidos por la Ordenanza Tarifaria 1522/2023 en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto a los inmuebles descriptos catastralmente.-

Que en función de lo procedente citado, corresponde conceder a la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Artículo 1º: **CONCEDASE** a los Sres./as con domicilio en la localidad de Huerta Grande, la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 en un todo de acuerdo al visto y los considerando del presente decreto a:

Exp. 15042-2024- Ariza Alba del Valle, DNI Nº 11.346.943, cuenta nº 3743- D. Ctral. 16-004-026-006-000 Manz. Of. D Lote Of. 6.-

Exp. 15240-2024- Capdevila Graciela del Valle, DNI Nº 11.527.310, cuenta nº 3800- D. Ctral. 16-004-031-016-000 Manz. Of. H Lote Of. 17.-

Exp. 15169-2024- Domínguez Alba del Carmen, DNI Nº 6.523.992, cuenta nº 3469- D. Ctral. 16-001-114-027-000 Manz. Of. 3 Lote Of. 9.-

Exp. 15147-2024- Magallan Ricardo Jose, DNI Nº 12.778.647, cuenta nº 1350- D. Ctral. 16-001-130-008-000 Manz. Of. D Lote Of. 14.-

Exp. 15191-2024- Tobares María Azucena, DNI Nº 18.468.271, cuenta nº 2532- D. Ctral. 16-001-180-017-000 Manz. Of. 180 Lote Of. 6.-

Exp. 15113-2024- Pelatti Luis Rogelio, DNI N° 12.396.979, cuenta n° 1094- D. Ctral. 16-002-038-065-000 Manz. Of. A Lote Of. 7ª.-

Exp. 15354-2024- Ricci Laura Beatriz, DNI N° 13.393.344, cuenta n° 3079- D. Ctral. 16-001-152-018-000 Manz. Of. 1 Lote Of. Z.-

Artículo 2º: **REFRENDA** el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Artículo 3: **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia I. Corvalán
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande



MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande
Documento Digitalizado
COPIA FIEL DEL ORIGINAL